



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0878

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 13 FEB 2012

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-1033/11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado BIO EYES PLUS/TOBRAMICINA 300 MG / 100 ML, DEXAMETASONA 100 MG / 100 ML; forma/s farmacéutica/s: SUSPENSION OFTALMICA.

Que por Disposición N°: 7191/11, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n°5743/09.

AR

rd



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0878**

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: BIO EYES PLUS; nombre/s genérico/s: TOBRAMICINA 300 MG / 100 ML, DEXAMETASONA 100 MG / 100 ML; forma/s farmacéutica/s: SUSPENSION OFTALMICA; Certificado N° 56.478, la que será elaborada en TETRAFARM

AR

RP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0878**

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

S.A. sito en CALLE 145 N° 1547 - BERAZATEGUI - PROVINCIA DE BUENOS
AIRES – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines
correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-1033/11-1.-

DISPOSICION N° **0878**

AR

rr

RD

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.